



Asamblea General

Distr. general
11 de julio de 2025
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

60º período de sesiones

8 de septiembre a 3 de octubre de 2025

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Suecia

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



1. El Gobierno de Suecia acoge con satisfacción las recomendaciones recibidas durante el cuarto examen periódico universal de Suecia el 5 de mayo de 2025.
2. Tras estudiar detenidamente las recomendaciones, el Gobierno se complace en ofrecer las respuestas que figuran en el cuadro adjunto a la presente adición.
3. Suecia recibió 315 recomendaciones. El Gobierno de Suecia acepta 201 recomendaciones, acepta parcialmente 6 recomendaciones y toma nota de 108 recomendaciones.
4. El Gobierno desea facilitar la siguiente información sobre las recomendaciones de las que toma nota. La numeración utilizada en la presente adición corresponde a la del anexo, dentro de su orden temático. Debido a las limitaciones de extensión del texto, se ofrecen explicaciones más detalladas directamente en el anexo.

Metodología y proceso de consulta

5. Suecia acepta la recomendación 24.49.

Convenciones internacionales de derechos humanos

6. Suecia acepta las recomendaciones 24.2, 24.3, 24.4, 24.16, 24.17, 24.18, 24.23, 24.24, 24.30, 24.34, 24.55, 24.58 y 24.51.
7. Suecia acepta parcialmente las recomendaciones 24.19 y 24.35.
8. Suecia toma nota de las recomendaciones 24.1, 24.5, 24.6, 24.7, 24.8, 24.9, 24.10 y 24.11. Suecia firmó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas en 2007. Antes de la ratificación de la Convención, es necesario analizar más a fondo las posibles enmiendas legislativas. No obstante, Suecia opina que, en lo esencial, la legislación sueca cumple los requisitos exigidos en la Convención.
9. Suecia toma nota de las recomendaciones 24.12, 24.13, 24.14 y 24.15. La cuestión de la ratificación del Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se está examinando en la Oficina del Gobierno.
10. Suecia toma nota de las recomendaciones 24.20, 24.21, 24.22 y 24.25. El Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la OIT, es amplio y abarca muchos ámbitos. La aprobación del Parlamento de Suecia (el Riksdag) es requisito previo de la ratificación del Convenio. Antes de que el Riksdag adopte una postura, deben investigarse todas las cuestiones relativas a las consecuencias jurídicas de la adhesión al Convenio. No se ha establecido un calendario para ello.
11. Suecia toma nota de las recomendaciones 24.37, 24.38, 24.39, 24.40, 24.41, 24.42, 24.43, 24.44, 24.45, 24.46 y 24.47. Las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares se solapan con las del derecho de la Unión Europea, lo cual impide que Suecia adopte medidas unilaterales a ese respecto. Ningún Estado de la Unión Europea ha ratificado la Convención. Suecia cumple en gran medida los requisitos de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares.
12. Suecia toma nota de la recomendación 24.48. En 2019, Suecia emprendió una revisión exhaustiva de sus reservas a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y retiró las que ya no consideraba necesarias. Por cuanto respecta a las reservas restantes, se concluyó que seguía siendo necesario mantenerlas. Todas las personas que residen en Suecia —incluidas las que no tienen permiso de residencia— tienen derecho a solicitar asistencia y a que se evalúe su caso con arreglo a la Ley de Servicios Sociales.
13. Suecia toma nota de las recomendaciones 24.26, 24.27, 24.28, 24.29, 24.31, 24.32, 24.33, 24.36 y 24.52. Véase el comentario que figura en el anexo.

14. Suecia toma nota de la recomendación 24.57. Véase el comentario que figura en el anexo.

Estrategia nacional de derechos humanos

15. Suecia acepta la recomendación 24.62.

16. Suecia toma nota de la recomendación 24.61. Véase el comentario que figura en el anexo.

Instituto Nacional de Derechos Humanos

17. Suecia acepta las recomendaciones 24.77, 24.78 y 24.79.

18. Suecia toma nota de las recomendaciones 24.80, 24.81, 24.82. La Constitución se Suecia protege la independencia de las autoridades administrativas limitando las facultades del Riksdag y del Gobierno de intervenir en las decisiones de las autoridades independientes. Como autoridad administrativa, el Instituto Sueco de Derechos Humanos también goza de una independencia particularmente sólida, de conformidad con la ley especial relativa al Instituto (lagen (2021:642) om Institutet för mänskliga rättigheter). En el otoño de 2024, el Instituto Sueco de Derechos Humanos fue acreditado en la categoría “A” ante la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Medidas destinadas a luchar contra la discriminación y la segregación, y a promover la integración de los inmigrantes recién llegados

19. Suecia acepta las recomendaciones 24.183, 24.300, 24.302, 24.305, 24.306, 24.313, 24.93, 24.99, 24.100, 24.101, 24.102, 24.106, 24.107, 24.108, 24.116, 24.123, 24.124, 24.125, 24.126, 24.130, 24.135, 24.139, 24.84, 24.85 y 24.304.

20. Suecia toma nota de las recomendaciones 24.301, 24.94 y 24.95. El mandato del Defensor de la Igualdad abarca múltiples formas de discriminación.

21. Suecia toma nota de las recomendaciones 24.185 y 24.83. El sistema de asistencia social sueco incluye planes de seguridad social que cubren las necesidades básicas de todas las personas que trabajan y/o viven en Suecia.

Medidas para combatir el racismo y los delitos de odio

22. Suecia acepta las recomendaciones 24.63, 24.64, 24.65, 24.66, 24.67, 24.87, 24.88, 24.91, 24.96, 24.97, 24.98, 24.112, 24.132, 24.133, 24.134, 24.137, 24.86, 24.89, 24.103, 24.104, 24.109, 24.111, 24.119, 24.127, 24.128, 24.129, 24.140, 24.153, 24.154, 24.262, 24.92, 24.105, 24.113, 24.117, 24.118, 24.131, 24.136, 24.156, 24.157 y 24.159.

23. Suecia toma nota de las recomendaciones 24.90, 24.110 y 24.114. En Suecia, los derechos a la libertad de expresión, reunión y manifestación, que son de amplio alcance, están protegidos constitucionalmente. Incluyen el derecho a expresar opiniones que otras personas puedan considerar provocadoras u ofensivas, incluso respecto de cuestiones religiosas. Ahora bien, estas libertades no son ilimitadas y recientemente se dictaron varias sentencias judiciales en las que, entre otras cosas, se consideró que quemar el Corán en público era un acto constitutivo del delito de agitación contra un grupo de la población.

Medidas para promover la igualdad de género y prevenir la violencia de los hombres contra las mujeres

24. Suecia acepta las recomendaciones 24.184, 24.204, 24.212, 24.213, 24.214, 24.215, 24.216, 24.218, 24.219, 24.220, 24.221, 24.222, 24.223, 24.224, 24.225, 24.226, 24.227, 24.228, 24.229, 24.75, 24.205, 24.207, 24.208, 24.209, 24.210 y 24.211.

25. Suecia toma nota de la recomendación 24.217. Véase el comentario que figura en el anexo.

26. Suecia toma nota de la recomendación 24.206. Aunque en Suecia hay más mujeres que hombres que estudian y se gradúan en la enseñanza superior, solo el 33 % de los profesores universitarios son mujeres (2024). Por consiguiente, el Gobierno se ha fijado el objetivo de lograr que, para 2030, la mitad de los nuevos profesores sean mujeres.

Medidas para combatir la trata de personas

27. Suecia acepta las recomendaciones 24.68, 24.72, 24.73, 24.74, 24.167, 24.168, 24.169, 24.170, 24.171, 24.172, 24.173, 24.174, 24.175, 24.176 y 24.232.

Medidas en favor de los derechos del niño

28. Suecia acepta las recomendaciones 24.237, 24.238, 24.248, 24.70, 24.233, 24.236, 24.239, 24.241, 24.244, 24.252, 24.253 y 24.254.

29. Suecia toma nota de la recomendación 24.186. Véase el comentario que figura en el anexo.

30. Suecia toma nota de la recomendación 24.294. El objetivo de la política de Suecia en materia de derechos del niño es que los niños y los jóvenes sean respetados y tengan oportunidades de desarrollarse, sentirse seguros, participar y ejercer influencia. Para ello, todos los niños, independientemente de su edad, sexo, origen y discapacidad, entre otros factores, deben poder disfrutar de sus derechos. La Convención sobre los Derechos del Niño fue ratificada en 1990 y entró en vigor ese mismo año. El 1 de enero de 2020, la Convención se incorporó en el ordenamiento jurídico interno de Suecia.

31. Suecia toma nota de las recomendaciones 24.69 y 24.71. El Gobierno ha encomendado al Organismo Sueco de Gestión Pública el seguimiento y análisis de la labor estratégica del Gobierno en materia de derechos del niño. El Organismo centrará su atención en la labor realizada por el Gobierno en el marco de la estrategia nacional de promoción de los derechos del niño en Suecia. El Organismo Sueco de Gestión Pública también debería formular propuestas sobre cómo reforzar la eficacia de la labor del Gobierno y su impacto a nivel nacional, regional y municipal. Entre otras cosas, el Organismo Sueco de Gestión Pública debería monitorear y analizar las medidas adoptadas por el Gobierno y la labor que se ha llevado a cabo en el marco de la estrategia, prestando especial atención a los retos con que se han topado los actores nacionales, regionales y municipales en su empeño por hacer efectivo el ejercicio de los derechos del niño y las oportunidades que se les han presentado.

32. Suecia toma nota de la recomendación 24.158. La Ley de Educación (2010:800) y la Ley contra la Discriminación (2008:567) prohíben la discriminación basada en la religión o las creencias en el ámbito de la educación. Además, El Instrumento de Gobierno contiene una disposición específica que protege la libertad religiosa, según la cual se garantiza a todas las personas el derecho a la libertad de religión en relación con el dominio público. En este contexto, la Ley de Educación de Suecia establece que toda la enseñanza debe ser no confesional. Sin embargo, se pueden incluir elementos confesionales en algunas actividades educativas de las escuelas que tengan una orientación religiosa, siempre que la participación en ellas sea voluntaria.

33. Suecia toma nota de la recomendación 24.189. A principios de 2025, Suecia adoptó una estrategia nacional sobre salud mental y prevención del suicidio, que no solo hace hincapié en los derechos del niño en su conjunto, sino que tiene un objetivo secundario

consistente en lograr un aumento de las inversiones en favor de la salud mental y el bienestar de los niños. Además de adoptar la estrategia nacional, el Gobierno nombró a un coordinador nacional para la prevención del suicidio, que contribuye a implicar y movilizar a los actores de todos los ámbitos de la sociedad en la prevención del suicidio.

34. Suecia toma nota de la recomendación 24.190. La salud mental y la prevención del suicidio son cuestiones de alta prioridad para el Gobierno de Suecia. En los últimos años se han realizado inversiones considerables para mejorar la salud mental de la población y prevenir el suicidio. Los niños y adolescentes han sido los principales beneficiarios de estas inversiones, que se han destinado, por ejemplo, a reducir el tiempo de espera para acceder a la atención psiquiátrica infantil.

35. Suecia toma nota de las recomendaciones 24.230 y 24.231. Véase el comentario que figura en el anexo.

36. Suecia toma nota de la recomendación 24.242. La salud mental y la prevención del suicidio son cuestiones de alta prioridad para el Gobierno de Suecia. En los últimos años se han realizado inversiones considerables para mejorar la salud mental de la población y prevenir el suicidio, especialmente entre los más jóvenes. El Gobierno de Suecia está examinando la propuesta, formulada sobre la base de una encuesta, de que se establezca un centro nacional de investigación sobre el suicidio. Este centro realizará estudios para comprender mejor el suicidio, sus causas y las formas de prevenirlo, prestando especial atención al suicidio entre los niños.

37. Suecia toma nota de la recomendación 24.249. El Gobierno ha aumentado considerablemente la financiación del Organismo de Evaluación de las Tecnologías de la Salud y Evaluación de los Servicios Sociales, con el fin de elevar la calidad de la atención y aumentar la disponibilidad de plazas en los hogares especiales para jóvenes. Además se ha encargado a la Junta Nacional de Atención Institucional de supervisar la aplicación de las facultades especiales ampliadas en los hogares especiales para jóvenes y presentar un informe al respecto el 7 de mayo de 2026, a más tardar. Asimismo, se ha encargado a la Junta que vele por que los niños tengan más oportunidades de reivindicar sus derechos.

Medidas en favor de los derechos de los Pueblos Indígenas y las minorías nacionales

38. Suecia acepta las recomendaciones 24.268, 24.269, 24.272, 24.274, 24.280, 24.281, 24.282, 24.283, 24.284 y 24.115.

39. Suecia acepta parcialmente las recomendaciones 24.264 y 24.267.

40. Suecia toma nota de la recomendación 24.263. Véase el comentario que figura en el anexo.

41. Suecia toma nota de las recomendaciones 24.265, 24.266, 24.270 y 24.271. El Gobierno apoya la misión de la Comisión de la Verdad para el Pueblo Sami y aguarda con interés sus conclusiones. La Comisión de la Verdad tiene un mandato amplio, que le permite determinar con precisión qué esferas ha de examinar y cómo ha de llevar a cabo su labor. En su mandato se establecen las directrices de su trabajo, pero no se definen detalladamente las actividades concretas que deben realizarse en ese marco. Por ese motivo, no es posible elaborar un plan de aplicación de las recomendaciones de la Comisión antes de que esta haya presentado su informe.

42. Suecia toma nota de las recomendaciones 24.273, 24.275, 24.276, 24.277 y 24.279. Véase el comentario que figura en el anexo.

Medidas en favor de los derechos de las personas con discapacidad

43. Suecia acepta las recomendaciones 24.60, 24.259, 24.260 y 24.261.

44. Suecia toma nota de las recomendaciones 24.59, 24.76, 24.258, 24.256 y 24.257. Véase el comentario que figura en el anexo.

Detención y restricciones

45. Suecia acepta las recomendaciones 24.295, 24.309, 24.310, 24.145, 24.235 y 24.240.

46. Suecia toma nota de la recomendación 24.303. La privación de libertad de un niño siempre ha de enmarcarse en la ley y se utilizará tan solo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda.

47. Suecia toma nota de la recomendación 24.234. Suecia ya ha realizado modificaciones legislativas para que toda persona menor de 18 años sospechosa de haber cometido un delito que esté en prisión preventiva tenga derecho a estar en contacto con miembros del personal u otras personas al menos cuatro horas por día.

Atención de la salud

48. Suecia acepta las recomendaciones 24.177, 24.161 y 24.191.

49. Suecia toma nota de la recomendación 24.188. No existe la cláusula de conciencia en el sistema de salud de Suecia. El personal no puede negarse a atender a los pacientes por objeción de conciencia. No existe un derecho a trabajar en un lugar o ejercer una profesión y rechazar determinados elementos de esa ocupación. Desde la perspectiva de la persona que desea abortar, es importante que no se sienta cuestionada en su decisión al encontrarse con personal que se niega a participar en la atención relacionada con el aborto.

50. Suecia toma nota de la recomendación 24.246. La salud mental y la prevención del suicidio son cuestiones de alta prioridad para el Gobierno. En los últimos años se han realizado inversiones considerables para mejorar la salud mental de la población y prevenir el suicidio. Los niños y adolescentes han sido los principales beneficiarios de estas inversiones, que se han destinado, por ejemplo, a reducir el tiempo de espera para acceder a la atención psiquiátrica infantil.

Derecho de asilo

51. Suecia acepta las recomendaciones 24.247, 24.292, 24.296, 24.297, 24.298 y 24.299, 24.308, 24.315, 24.166 y 24.307.

52. Suecia acepta parcialmente la recomendación 24.312.

53. Suecia toma nota de las recomendaciones 24.311, 24.314 y 24.164. Véase el comentario que figura en el anexo.

Tortura

54. Suecia acepta la recomendación 24.142.

55. Suecia toma nota de las recomendaciones 24.53, 24.141, 24.143 y 24.144. En septiembre de 2015 una comisión de investigación, nombrada para examinar si era necesario contar en la legislación penal sueca con una disposición específica sobre la tortura, presentó sus conclusiones en el memorando ministerial titulado “¿Una disposición específica sobre la tortura?” (Ds 2015:42). En el memorando, que se ha distribuido y será objeto de consultas oficiales, se propone tipificar la tortura como un delito específico. Las administraciones públicas están estudiando la cuestión.

Educación

56. Suecia acepta las recomendaciones 24.192, 24.193, 24.194, 24.195, 24.196, 24.245, 24.250 y 24.251.

57. Suecia toma nota de la recomendación 24.155. El Organismo Sueco para los Medios de Comunicación trabaja desde hace varios años para establecer una estructura de colaboración entre entidades privadas y públicas a nivel nacional, regional y local en cuestiones relativas a la alfabetización mediática e informacional. Así ha nacido la red “MIL Sweden”, actualmente integrada por 23 autoridades y organizaciones. Desde 2024, el Organismo para los Medios de Comunicación se encarga de la promoción permanente de la alfabetización mediática e informacional en Suecia. Antes de eso, durante varios años, el Organismo cumplía misiones de duración limitada encaminadas a encontrar medios de fomentar la colaboración y la eficacia de las actividades de alfabetización mediática e informacional.

58. Suecia toma nota de la recomendación 24.151. El Departamento de Investigaciones Especiales, es un órgano independiente de la Dirección de Policía de Suecia que investiga los delitos presuntamente cometidos por agentes de la policía, estudiantes de la academia de policía, jueces y fiscales.

Reconocimiento del género

59. Suecia acepta la siguiente recomendación: 24.291.

Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer

60. Suecia acepta las recomendaciones 24.289, 24.290, 24.285, 24.286, 24.287 y 24.288.

Derecho penal

61. Suecia acepta las recomendaciones 24.146, 24.147, 24.148, 24.152, 24.162, 24.121 y 24.122.

62. Suecia acepta parcialmente la recomendación 24.56.

63. Suecia toma nota de la recomendación 24.278. Suecia está firmemente comprometida con la lucha contra la discriminación. Suecia cuenta con una amplia legislación que impide la elaboración de perfiles raciales. Por ejemplo, la Ley de Lucha contra la Discriminación (2008:567) prevé la prohibición del trato discriminatorio, prohibición que se aplica, entre otros, a los empleados de la Dirección de la Policía de Suecia.

64. Suecia toma nota de la recomendación 24.54. El homicidio ya está tipificado como delito en Suecia. La disposición correspondiente es neutra en cuanto al género. El Gobierno también ha propuesto que se añada el género a la normativa general sobre circunstancias agravantes (capítulo 29, artículo 2 del Código Penal de Suecia). Esto significaría que un tribunal, al hacer la evaluación penal de un delito, debería determinar si el móvil del delito era insultar a una persona o a un grupo de población por motivos de género. Esa modificación entrará en vigor el 1 de julio de 2025.

65. Suecia toma nota de la recomendación 24.160. Véase el comentario que figura en el anexo.

Cooperación internacional

66. Suecia acepta la recomendación 24.149.

67. Suecia toma nota de la recomendación 24.150. Suecia mantiene su determinación de seguir prestando un generoso apoyo humanitario a las agencias humanitarias y de socorro de las Naciones Unidas en Palestina y en otros lugares, y revisa continuamente su labor humanitaria y sus asociaciones. Los créditos específicos del Gobierno sueco se deciden anualmente, sujetos a la aprobación del Riksdag y a decisiones posteriores del Gobierno.

Mercado de trabajo /Derecho laboral

68. Suecia acepta las recomendaciones 24.178, 24.179, 24.180, 24.181 y 24.182.

Cambio climático

69. Suecia toma nota de la recomendación 24.197. Véase el comentario que figura en el anexo.

Otros

70. Suecia acepta las recomendaciones 24.199, 24.165 y 24.255.

71. Suecia toma nota de las recomendaciones 24.202 y 24.203. Las medidas restrictivas de la Unión Europea están en plena conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos. Se imponen para sancionar actos que constituyen infracciones de las normas internacionales y para defender principios esenciales de las Naciones Unidas, como el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la protección de los derechos humanos.

72. Suecia toma nota de la recomendación 24.138. El respeto a la diversidad se recoge en el requisito general de la ley de radio y televisión de que los medios audiovisuales defiendan el principio de democracia. Este requisito debe interpretarse como una obligación de defender los derechos y la dignidad de cada persona. En el caso de los medios de comunicación del servicio público, ello se plasma en la exigencia de que la programación refleje al conjunto del país y su población.

73. Suecia toma nota de las recomendaciones 24.50, 24.163, 24.187, 24.198, 24.200, 24.201, 24.120, 24.243 y 24.293.
